

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO GUAYEPO III 200MW Y SU LÍNEA DE EVACUACIÓN DE 500KV.

## CAPÍTULO 1. OBJETIVOS

### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIOS DE SABANALARGA Y PONEDERA

(VERSIÓN 5.0)

09/08/2022

INGENOSTRUM COLOMBIA

CARRERA 12 N. 79 - 50

BOGOTÁ D.C.

TEL: +57-3229914

2021



## ÍNDICE GENERAL

1	OBJETIVOS	4
1.1	OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	4
1.2	OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	5
1.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5

## GESTION DE CALIDAD

REVISIÓN	PRIMER BORRADOR	REVISIÓN 1	REVISIÓN 2	REVISIÓN 3
Preparado por	Jaison Hanner Fresneda Bernal	Equal Consultoría y servicios ambientales SAS (DIC 2021-ENE 2022)	ENEL Colombia SAS (FEB-MAR 2022)	Mariana Ardila León
Revisado por	Adriana Turbay			Equal Consultoría y servicios ambientales SAS ENEL Colombia SAS
Aprobado por	Ingenostrum Colombia			Jaison Hanner Fresneda Bernal
Archivo	CAP 1 Objetivos			

# 1 OBJETIVOS

## 1.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es generar energía eléctrica a través de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), que genera energía limpia por medio del desarrollo de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento del “**Parque Solar Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y su Línea de Evacuación 500 kV**”.

El área del parque solar está compuesta por los predios disponibles resultado de la gestión predial adelantada por la sociedad Guayepo solar III SAS. El proyecto cuenta con un **área de proyecto y/o licenciamiento** la cual se compone del área de los predios del parque solar y la servidumbre de la línea de evacuación con un total de **688,30 ha.**

El área de implantación del parque solar y sus obras asociadas es de: **653,48 ha** dentro de las cuales se proyecta la instalación de **440,84 ha** de paneles, y una zona de servidumbre en donde se desarrollan las obras propias de la línea de evacuación de energía eléctrica de 500 kV de **36,33 ha.**, con una longitud de 5,92 km.

La correspondiente línea de evacuación de energía eléctrica de 500 kV, tiene una longitud de 5,92 km, un total de 19 torres, un pórtico de salida y la correspondiente conexión a la torre 4, donde se dirige la energía en doble circuito del proyecto solar fotovoltaico Guayepo 400MW, esto con el fin de evacuar la energía producida por el parque solar Guayepo III a la subestación actual de Sabanalarga.

En síntesis, es importante aclarar que el proyecto comprende un área de licenciamiento ambiental con una extensión de **688,07 ha**, (651,97 ha. de parque solar y 36,33 ha. de línea de evacuación) las cuales están compuestas de los predios en formato de arrendamiento para la implantación del Parque Solar Fotovoltaico y el área de servidumbre de la Línea de Evacuación. Los vértices del

área de proyecto – Licenciamiento, se encuentran en el Anexo 2. Metodología / Proyecto / 2.5. Proyecto / Coordenadas Área Proyecto\_Licenciamiento.xls

## 1.2 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Obtener la licencia ambiental para la generación de energía eléctrica fotovoltaica por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental que expone el desarrollo de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento del **“Parque Solar Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y su Línea de Evacuación 500 kV”** ubicado en los municipios de Ponedera y Sabanalarga Departamento del Atlántico.

Lo anterior dando estricto cumplimiento a los términos de referencia TdR-17 de 2018 en la línea de evacuación y TdR-15 de 2017 en la zona del parque solar, así como la adopción de la metodología general de presentación de estudios ambientales emitida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (MADS), donde se incluye la información pertinente y necesaria relacionada con el proyecto a ejecutar, junto con la caracterización del área de influencia, así como la identificación y valoración de los posibles impactos o efectos ambientales positivos o negativos que se puedan derivar de la ejecución del proyecto en su interacción con el entorno, conjuntamente con las acciones y medidas que permitirán prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos y efectos derivados del mismo.

## 1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como objetivos específicos para el desarrollo del presente estudio se consideran los siguientes:

- Describir el diseño del proyecto de generación de energía fotovoltaica, en sus características técnicas, constructivas y operativas dentro del contexto socioambiental que lo enmarca.

- Establecer las coexistencias del proyecto con base en los análisis de superposición realizados según el sistema ANLA AGIL y lo correspondiente a las licencias otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Evaluar las potenciales implicaciones de los proyectos superpuestos con las áreas del proyecto y establecer los correspondientes análisis de impactos acumulativos y sinérgicos que viabilizan la coexistencia de los proyectos.
- Identificar y delimitar las áreas de influencia del proyecto preliminares y definitivas para cada uno de los componentes analizados en el presente estudio.
- Caracterizar los medios: abiótico, biótico, paisaje y socioeconómico existente en el área de influencia del proyecto Parque Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y su línea de evacuación de 500 kV.
- Caracterizar las especies en veda presentes para el componente flora.
- Realizar la zonificación ambiental mediante el análisis integral de los medios con el objetivo de determinar las potencialidades, fragilidades y sensibilidad ambiental del área de influencia en condición sin proyecto.
- Identificar y tramitar los permisos necesarios teniendo en cuenta las condiciones de demanda, uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales requeridos durante la fase de construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento de cada infraestructura a construir relacionada con el parque fotovoltaico y la línea de evacuación de 500kV.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales que se deriven del desarrollo de cada una de las obras y actividades del proyecto **Parque Solar Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y su Línea de Evacuación 500 kV**, considerando las diferentes actividades que se realizan para la construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento de estas, así como su magnitud y durabilidad en el tiempo.
- Determinar la evaluación económica ambiental identificando y analizando los impactos internalizables y no internalizables con proyecto y generando de este

modo un análisis de internalización, así como el cálculo del costo beneficio para su manejo.

- convocar e informar a las comunidades, entidades territoriales, asociaciones, grupos y agremiaciones presentes en el área de influencia socioeconómica para los 3 momentos de participación y socialización correspondientes a los lineamientos de participación establecidos en los términos de referencia.
- Determinar la zonificación de manejo ambiental a partir del análisis conjugado de la zonificación ambiental y la evaluación de impactos en aras de establecer áreas de exclusión, áreas de intervención con restricciones y áreas de intervención, para la localización de la infraestructura proyectada, y el manejo de los impactos ambientales.
- Establecer el plan de manejo ambiental y el plan de seguimiento y monitoreo, mediante la formulación en conjunto con las comunidades del área de influencia de programas, proyectos y actividades encaminadas a prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los impactos identificados en la evaluación ambiental del proyecto.
- Diseñar el plan de gestión de riesgos relacionado con los posibles eventos naturales sobre la infraestructura existente y proyectadas, así como los eventos que se deriven de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento del proyecto Parque Solar Fotovoltaico Guayepo III 200 MW y su Línea de Evacuación 500 kV además de establecer con base en dicho análisis las medidas de reducción, mitigación, atención del riesgo y el plan de contingencias.
- Formular el Plan de Desmantelamiento y Abandono, para las áreas e infraestructura intervenida directamente por el proyecto.
- Presentar la propuesta del Plan de Compensaciones ambientales del componente biótico de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 del 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la actualización del Manual de compensaciones ambientales del componente biótico y se toman otras determinaciones.

Es importante mencionar que el proyecto no contempla la solicitud de concesiones de agua superficial ni subterráneas, en tal sentido el uso y aprovechamiento de este tipo de recursos se realizará con el apoyo de empresas certificadas, por lo anteriormente expuesto no aplica la presentación del plan de inversión del 1%, para el EIA.

En el capítulo 2 se detallan los antecedentes por los cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, emitió conformidad para NO presentar el correspondiente diagnóstico ambiental de alternativas (No DAA) presentado por la sociedad Guayepo Solar III SAS, en cuanto a la alternativa de diseño y construcción del proyecto.